



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de septiembre de 2010

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-005-10, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 26/2010	Sucesorio Intestamentario	María Nicolasa Flores Cabello	(2ª Pub)	4
Exp. 476/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Fernando González Jiménez	(2ª Pub)	4
Exp. 1061/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Casas Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 867/2010	Sucesorio Intestamentario	Esther Alicia Ortíz Acosta	(2ª Pub)	5
Exp. 1053/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Fonseca de León	(2ª Pub)	5
Exp. 539/2010	Sucesorio Testamentario	Mario Alejandro Ochoa Soto	(2ª Pub)	5
Exp. 258/2010	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Rodríguez Ortíz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Pablo de León Calderón	(2ª Pub)	6
Exp. 253/2010	Sucesorio Intestamentario	Martín Zertuche Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 33/2010	No Contencioso	María del Carmen Herrera González	(2ª Pub)	6
Exp. 01/2010	No Contencioso	Guillermina Morales Aldaco	(2ª Pub)	7
Exp. 1786/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	7
Exp. 391/2003	Ordinario Mercantil	Omar Lozano Zapata	(2ª Pub)	7
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	8
Exp. 442/2010	Ordinario Civil	Javier Bravo Ballardo	(1ª Pub)	8
Exp. 2285/2009	Ordinario Civil	Elvira Hernández Cruz	(1ª Pub)	8
Exp. 1662/2009	Ordinario Civil	José Trinidad Rangel Ramírez	(1ª Pub)	9
Exp. 164/2009	Ordinario Civil	Eduardo Francisco Hernández Jiménez	(1ª Pub)	9
Exp. 694/2010	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Cerda Rangel	(1ª Pub)	9
Exp. 583/2010-II	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Sánchez de la Fuente	(1ª Pub)	10
Exp. 406/2010-II	Sucesorio Intestamentario Especial	Andrés Hernández de los Santos	(1ª Pub)	10

Exp. 967/2010	Sucesorio Intestamentario	Melchora Martínez Quiñones	(1ª Pub)	10
Exp. 525/2010	Sucesorio Intestamentario	Hilda Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 937/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermo González Tabitas	(1ª Pub)	11
Exp. 655/2010	Sucesorio Intestamentario	José Joel Hernández Reboloso	(1ª Pub)	11
Exp. 1108/2010	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Cepeda Tijerina	(1ª Pub)	11
Exp. 1098/2010	Sucesorio Testamentario	Fidencio Garay Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 579/2010-I	Sucesorio Testamentario	Olga María González Barba	(1ª Pub)	12
Exp. 1038/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Eusebio Leija Castillo	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Pablo Limón Ayala	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Marcela Flores Dávila	(1ª Pub)	13
Exp. 555/2004	Ordinario Civil	Fabián Contreras Treviño	(1ª Pub)	13
Exp. 819/2010	Rectificación de Acta	Alicia Monsiváis Solís	(1ª Pub)	13
Exp. 740/2010	Rectificación de Acta	Edgardo Aguilar Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 831/2010	Rectificación de Acta	María Teresa Casas Reyes	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Arturo Reyes Barboza	(3ª Pub)	14
Exp. 565/2010	Sucesorio Testamentario	Gloria Catalina Ferrara Jiménez	(2ª Pub)	15
Exp. 1054/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pacheco Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 1086/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sifuentes Palos	(2ª Pub)	15
Exp. 961/2010	Sucesorio Intestamentario	Marta Maldonado López	(2ª Pub)	16
Exp. 1004/2010	Sucesorio Intestamentario	Priscila Margarita Membreño Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 490/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	16
Exp. 1183/2010	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Torres Sandoval	(1ª Pub)	17
Exp. 728/2010	Sucesorio Intestamentario	Elvira Gil Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 1092/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Maricela Rubio Mireles	(1ª Pub)	18
Exp. 795/2010	Sucesorio Intestamentario	Llanira Tijerina Santa Cruz	(1ª Pub)	18
Exp. 1172/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Sosa García	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 332/2010	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Arturo Rodríguez Arreola	(1ª Pub)	19
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	María Guadalupe Garza Menchaca	(3ª Pub)	19
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Martha Pérez Yarena	(3ª Pub)	20
Exp. 112/2010	Ordinaria Civil	Silvia Nely de Hoyos de Hoyos	(1ª Pub)	20
Exp. 476/2010	Sucesorio Testamentario	Bernardo Ainslie Ibarra	(1ª Pub)	20
Exp. 474/2010	Sucesorio Intestamentario	Imelda Ibarra Hernández	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	María Elena García Montemayor	(1ª Pub)	21
Exp. 36/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 630/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Manuel Reyes González	(2ª Pub)	22
Exp. 202/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Badillo Díaz	(2ª Pub)	22
Exp. 1/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gerardo Álvarez Romo	(2ª Pub)	23
Exp. 86/1999 Bis	Sumario Civil Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.	(2ª Pub)	23
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	24
Exp. 1102/2005	Ordinario Civil	Damiana Acosta Mena	(3ª Pub)	24
Exp. 1268/2006	Ejecutivo Mercantil	Industria de Lonas del Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 1/2010	Ejecutiva Mercantil	Juan Alberto Castañeda Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 684/2007	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Sifuentes Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 1021/2009	Ordinario Civil	René Argumedo García	(1ª Pub)	26
Exp. 396/2007	Tercería Excluyente de Dominio	David José Carrasco Villarreal	(1ª Pub)	26
Exp. 611/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Garnier Morgan	(1ª Pub)	26
Exp. 266/2010	Sucesorio Intestamentario	Yazmin Dulce América Valadez de Santiago	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Antonio Nohra Cassale	(1ª Pub)	27
Exp. 800/2006	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 111/2009	Especial Hipotecario	Vicente Trejo Fernández	(1ª Pub)	28
Exp. 21/2008	Divorcio Necesario	Rafael Sánchez Chávez	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 439/2010	Sucesorio Intestamentario	María Felisitas González García	(1ª Pub)	29
---------------	---------------------------	---------------------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de **AMPLIACIÓN DEL CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIAL "PASO DEL ÁGUILA" EN CARR. "PASO DEL ÁGUILA – LA CONCHA", KM 0+000 A KM 1+500 EN MUNICIPIO DE TORREÓN ( 103500219 )** De conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35920001-005-10	\$4,500.00 Obtenidas en compranet: \$4,000.00	17 DE SEPTIEMBRE DE 2010	17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HRS	23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HRS	29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HRS	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020503	AMPLIACIÓN DEL CAMINO Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIAL "PASO DEL ÁGUILA" EN CARR. "PASO DEL ÁGUILA – LA CONCHA", KM 0+000 A KM 1+500 EN MUNICIPIO DE TORREÓN ( 103500219 )				11 DE OCTUBRE DE 2010	90 días nat.	\$15'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Rio Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 2040132, en días hábiles; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante deposito en cuenta número 65502107677 del Banco Santander a nombre de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en el dia indicado partiendo de las oficinas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah..
- Ubicación de la obra: Torreón, Coah.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- Se podrá subcontratar la obra o parte de la obra de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación. .
- Para esta Licitación no se otorgara anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del articulo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2010 mediante oficio de autorización PEI-10-1611 de fecha 30 de Junio de 2010
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Publica del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Obras Publicas en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en las bases de Licitación y será por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LIC. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL**  
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA  
(RUBRICA) 14 SEP

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **26/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL NUÑEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA NICOLASA FLORES CABELLO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **476/2010**, relativo al Juicio Sucesorio INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA ELENA FLORES CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, JUANA MARÍA, VERÓNICA, YOLANDA, SILVIA ELIZABETH, PATRICIA, MARÍA MAGDALENA, OSCAR, FERNANDO, JORGE HERNÁN, MARÍA FERNANDA y JESÚS, de apellidos GONZÁLEZ RIOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1061/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por ANA MARIA CASAS RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las TRECE HORAS DEL DÍA VENTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **867/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA LETICIA ORTIZ ACOSTA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ESTHER ALICIA ORTIZ ACOSTA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente NÚMERO **1053/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLIVIA DE LEON GARCIA y LEOPOLDO FONSECA TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS FONSECA DE LEÓN. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **539/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BLANCA ALICIA SOTO LARA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIO ALEJANDRO OCHOA SOTO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **258/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELISA CORPUS AGUILAR, denunciado por REYNALDO RODRÍGUEZ ORTIZ, MARÍA ESPERANZA CERDA CORPUS, REYNALDO RODRÍGUEZ CORPUS, ALEJANDRO RODRÍGUEZ CORPUS, AGUSTINA RODRÍGUEZ CORPUS y ADRIAN RODRÍGUEZ CORPUS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2010.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de NORMA ELVIA DE LEON CALDERON, denunciado por: por PABLO, MARIA DEL SOCORRO, LUZ MARIA, MARIA FLORINDA Y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos DE LEON CALDERON, con fecha 13 de agosto del 2010, en su carácter de HERMANOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA FLORINDA DE LEON CALDERON, quien tiene su domicilio en calle Albania numero 1107, colonia Oceanía en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISIÉIS HORAS del día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus NORMA ELVIA DE LEON CALDERON y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **253/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ZERTUCHE ZAMORA y SIMONA MARTÍNEZ MARTÍNEZ VIUDA DE ZERTUCHE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARTÍN ZERTUCHE MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERRERA GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO e IGNACIO ALLENDE DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,965 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 43.50 METROS MÁS 18.00 METROS DE LA CURVA CON CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, AL SUR 30.00 METROS MÁS 3.00 METROS DE QUIEBRE Y 21.80 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS, AL ORIENTE 64.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE, AL PONIENTE 20.50 METROS, 10.00 METROS, 33.00 METROS, 10.00 METROS Y 20.50 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-



EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

3-14 Y 28 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, Notario Público número veintidós del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente 01/2010, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por GUILLERMINA MORALES ALDACO, dicto: "Saltillo, Coahuila; a ocho de enero de dos mil diez.- Por hechas las manifestaciones de la C. GUILLERMINA MORALES ALDACO, y anexo que se acompaña fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el numero estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX, del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Notario declara bajo protesta de decir verdad que, conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen, en consecuencia, se tiene a la C. GUILLERMINA MORALES ALDACO, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL, A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION respecto de un predio rustico ubicado en la Loma de la Cruz la comunidad de San Antonio de las Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 27-94-88 hectáreas, y de acuerdo al cuadro de construcción al que hace referencia en su escrito inicial y con las colindancias a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1150, fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, el Agente del Ministerio Público Adscrito y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, Notario Público número veintidós del Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE"

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1786/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ y CRISTINA JOSEFINA GONZÁLEZ LEDEZMA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de junio de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que imponga de ellas. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ-**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **391/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OMAR LOZANO ZAPATA, seguido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE GARCÍA LÓPEZ y SANDRA CRUZ DOMÍNGUEZ, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 749, de la calle Paseo del Rey, del fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 23462, libro 235, sección I,

de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros y colinda con lote número 2; AL SUR en 25.00 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE en 16.00 metros y colinda con lote 03; y AL PONIENTE en 16.00 metros y colinda con calle Paseo del Rey; en la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA) 10-14 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL, en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTIN GÓMEZ MOLINA Y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE. DOY FE.-----

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JAVIER BRAVO BALLARDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BENSA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JOSÉ ALFREDO PÉREZ SOBERANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **2285/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ Y DAVID ALVIZO LÓPEZ en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRIGUEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2010  
 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1662/2009**, promovido por JOSÉ TRINIDAD RANGEL RAMÍREZ Y OTRA en contra de ENCARNACION PÉREZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ENCARNACION PÉREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N SANTIAGO JIMENEZ OLIVAREZ Y  
 ROSA VELIA DE JIMENEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **164/2009**, promovido por EDUARDO FRANCISCO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Apoderado Jurídico de EDMUNDO FRANCISCO HERNÁNDEZ ZAMORA en contra de SANTIAGO JIMÉNEZ OLIVARES Y ROSA VELIA GARCÍA DE JIMÉNEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTIAGO JIMÉNEZ OLIVARES Y ROSA VELIA GARCÍA DE JIMÉNEZ se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CERDA RANGEL, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a SERGIO VILLEGAS RUIZ, dentro de los autos del expediente **694/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SERGIO VILLEGAS RUIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del

término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Septiembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **583/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO DE LA FUENTE FLORES, promovido por MANUEL DE JESÚS, ROSA MARÍA, CAMILO, ELIDA DEL SOCORRO, MIGUEL ANGEL, JUAN UBALDO Y EDGAR GERARDO todos de apellidos SÁNCHEZ DE LA FUENTE y a JUANA MARÍA DEL SOCORRO RUIZ GRANADOS como representante legítima de sus menores hijos JUAN MANUEL, MARIELA MONSERRAT Y FRANCISCO UBALDO de apellidos SÁNCHEZ RUIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **406/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DEL SOCORRO FUENTES MACÍAS, denunciado por ANDRÉS HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, ELVA ALICIA, JOSÉ IDELFONSO, JUAN ANTONIO, LAURA ESTHER, MARIA CONCEPCIÓN, FABIÁN JESÚS, ANDRÉS y JUAN GUADALUPE de apellidos HERNÁNDEZ FUENTES, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **967/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MACIAS DE LEON, denunciado por MELCHORA MARTINEZ QUIÑONES, EDUARDO GUADALUPE, DALIA LORENA y MIRIAM GRISELDA de apellidos MACIAS MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **525/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRESCENCIO VAZQUEZ BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: HILDA VAZQUEZ RAMÍREZ Y OTROS. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **937/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDA TAVITAS ESQUIVEL, denunciado por GUILLERMO GONZÁLEZ TABITAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **655/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FILEMÓN HERNÁNDEZ FLORES y MARÍA CAYETANA REBOLLOSO MICHEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSE JOEL, JOSE FRANCISCO, MARÍA DE JESUS y MARÍA DE LOURDES de apellidos HERNÁNDEZ REBOLLOSO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1108/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IMELDA CÁRDENAS TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: FILIBERTO CEPEDA TIJERINA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1098/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FIDENCIO GARAY SÁNCHEZ y MARÍA SANTOSD SIFUENTES MARTÍNEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **579/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO OMAR GONZALEZ GARCIA, denunciado por OLGA MARIA GONZALEZ BARBA Y JUAN IGNACIO GONZALEZ BARBA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1038/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EVANGELINA VALERO RODRÍGUEZ, denunciado por ARTURO EUSEBIO LEIJA CASTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 17 de Agosto del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores BERNARDO LIMON GUTIERREZ Y MARIA DEL REFUGIO AYALA LUIS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. JUAN PABLO, BEATRIZ, JESUS, MARCELINO, CAROLINA, SUSANA y ELPIDIA, de apellidos LIMON AYALA, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. ELPIDIA LIMON AYALA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 57 de la Calle Santos Rojo de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre del 2010.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

14 Y 28 SEP

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 31 de Agosto de 2010, con la que se dió inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora CELIA DAVILA MIRANDA, solicitado por la señora MARCELA FLORES DAVILA, persona que justificó el fallecimiento de la autora de la herencia y su calidad de única y universal heredera, se designó como ALBACEA a la señora MARCELA FLORES DAVILA, siendo su domicilio en Boulevard M. Ortiz de Montellano número 226 de la colonia Ampliación Doctores de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 29 de Septiembre de 2010, para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Salttillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2010.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 14 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **555/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ, LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA y NADIA FABIOLA OYERVIDEZ CORTEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de SILVESTRA CASTILLO RAMÍREZ y EUSEBIO PADILLA MARTINEZ; se dictó un auto que en lo conducente dice:... Así mismo y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1397, de la calle Las Teresitas, de la colonia Las Teresitas, edificada sobre el lote número 19 de la manzana 65 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 07.00 y colinda con calle Las Teresitas; AL SUR mide 07.00 metros y colinda con lote 20; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 21; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con calle 17; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 100962, libro 1010, sección I S.C., de fecha primero de febrero de dos mil dos; en la cantidad de \$275,088.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **819/2010**, promovido por ALICIA MONSIVAIS SOLÍS, en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual ALICIA MONSIVAIS SOLÍS, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 41, Libro número 1, Toma número 1, foja número 12, de fecha 16 de abril de 1930, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en Gómez Farias, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ELISA MONCIBAIS, se asiente correctamente como lo es ALICIA MONSIVAIS SOLÍS. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre de 2010  
 JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de EDGARDO AGUILAR SANCHEZ expediente número **740/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por EDGARDO AGUILAR SANCHEZ en contra de OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual EDGARDO AGUILAR SANCHEZ la Rectificación del Acta de Nacimiento número 47, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 14, de fecha (07) siete de mayo de (1943) mil novecientos cuarenta y tres, de la Oficialía Séptima del Registro Civil con residencia en Derramadero, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ARON AGUILAR SANCHEZ, se asiente correctamente como lo es EDGARDO AGUILAR SANCHEZ, así como su fecha de nacimiento 06 DE MAYO DE 1943 seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la correcta 05 DE MAYO DE 1943 cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres,, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **831/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA TERESA CASAS REYES, en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL EN EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre TERESA CASAS REYES siendo lo correcto MARÍA TERESA CASAS REYES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 03 de septiembre de 2010  
 EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 14 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 03 de Agosto del año 2010, compareció ante mí, el señor ARTURO REYES BARBOZA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE MANUEL ACUÑA NO. 467 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 722.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE MANUEL ACUÑA; AL

SUROESTE MIDE 27.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE MIDE 36.00 METROS Y COLINA CON PROPIETARIOS PARTICULARES Y AL NORESTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE, LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE MANUEL ACUÑA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 25.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL SURESTE MIDE 10.00 METROS Y LA ULTIMA CON RUMBO AL SUROESTE MIDE 11.00 METROS, COLINDANDO EN ESTOS TRES RUMBOS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 24 AGO 3 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 12 de Marzo del año en curso, se presentó la C. Gloria Catalina Ferrara Jiménez, a denunciar la muerte de Catalina Jiménez Dávila, quienes fallecieron en esta ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día 28 de Abril de 1999; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente No. **565/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella es el única heredera legalmente instituida en el testamento otorgado por la de cujus Catalina Jiménez Dávila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1054/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO RUIZ VARGAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diez de Agosto del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FLORENTINO RUIZ VARGAS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MARIA GUADALUPE PACHECO MARTINEZ, NADIA, JULIO CESAR Y HUGO ISRAEL de apellidos RUIZ PACHECO quienes son esposa supérstite e hijos del de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1086/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ARREDONDO VAZQUEZ promovido por GUADALUPE SIFUENTES PALOS, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos

veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, lo siguiente:

“Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión”

“Haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos GUADALUPE SIFUENTES PALOS cónyuge supérstite y a JESUS ANTONIO MARIA GUADALUPE, ALMA LIDIA, todos de apellidos AREDONDO SIFUENTES como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 20 de Agosto del 2010

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (06) seis del mes y año en curso, se presentó la ciudadana MARTA MALDONADO LÓPEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor ROBERTO GUERRA CELESTINO, quien falleció el día (18) dieciocho de enero del (2005) dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **961/2010.**

Manifiesta la denunciante antes mencionado, que ella y los ciudadanos ROSA MARTHA, NORMA LETICIA, MARIO ALBERTO, REYNA DOLORES Y JULIO CÉSAR de apellidos GUERRA MALDONADO, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ROBERTO GUERRA CELESTINO, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de julio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de trece de julio de dos mil diez, se presentó la ciudadana PRISCILA MARGARITA MEMBREÑO PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor VICENTE BERARDI JUÁREZ, quien falleció el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1004/2010.**

Manifiesta la denunciante PRISCILA MARGARITA MEMBREÑO PÉREZ, que ella, EDNA ESTEFANÍA y NAOMI ROMINA de apellidos BERARDI MEMBREÑO, son las únicas y universales herederas que le sobreviven al señor VICENTE BERARDI JUÁREZ, en su calidad de esposa e hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **490/2008** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dicto un auto de fecha Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, mediante el cual se decretó emplazar por medio de edictos a la ,parte demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (13) Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta; aparece de autos que el demandado SALVADOR GERARDO MARTÍNEZ GARZA ha sido buscado por el actuario de la adscripción en fechas once de agosto, tres de septiembre, dieciséis de octubre, veinte de noviembre del año dos mil ocho; veinticuatro de febrero, quince de junio, veinticinco de junio y ocho de octubre del dos mil nueve del presente año a efecto de practicar el emplazamiento ordenado en autos; también se desprende de autos que se le dejó cita de espera al mencionado demandado con su esposa MARIA ANTONIETA LOPEZ, el día Ocho de Agosto del año dos mil ocho, la cual no fue atendida por el demandado al día once de agosto del mismo año, ya que no se encontraba persona alguna que atendiera al Actuario de la adscripción; de donde resulta evidente que al demandado no se le ha encontrado en dicho domicilio según las diversas diligencias actuariales, lo que se traduce en el ocultamiento de éste, infiriéndose lo anterior ya que la palabra oculto tiene diversas acepciones según el diccionario Larousse de la Lengua Española como lo son: Que no se ve, que no se nota, que no se encuentra; por lo que al no encontrarse al demandado en las diversas ocasiones que se le ha buscado para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 210 párrafo tercero y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, en relación con el numeral 1070 de éste último ordenamiento legal, se ordena emplazar por medio de edictos a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA publicándose éstos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en el entendido de que la notificación respectiva será para el efecto de que comparezca dentro del término de treinta días a producir su contestación y hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda, del escrito de fecha veintiocho de agosto del dos mil nueve así como de los documentos que se acompañan a los mismos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

**AUTO DE RADICACIÓN**

“Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Ocho (2008).-

Con la anterior demanda documentos y copia simple que se acompañan, téngase al Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo justifica con la escritura pública numero 18,853 de fecha Cinco de Septiembre del Dos Mil Siete, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, Notario Público número 38, con ejercicio en el Distrito Federal que en copias debidamente certificadas por el Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, Notario Público número 123, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, se acompañan, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA y MARIA ANTONIETA LOPEZ HERNANDEZ DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en Secundaria Dos número 1312 del Fraccionamiento Obrera Sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda; de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Francisco I, Madero número 346 Norte de la Zona Centro de esta ciudad. Se tiene al Actor por autorizando para efecto de oír y recibir notificaciones a los Licenciados MIGUEL GAMEZ SEGUNDO Y ROSA ELIA FERRIÑO BALDERAS; por lo que hace a la autorización de RAUL MARIO RESENDEZ RIOS, ALFREDO WNCESLAO TRUJILLO PALOMARES, JUAN ANTONIO ARREDONDO GARCIA, HUMBERTO PRIETO PLATAS, MARCELO APARICIO ESPINOZA, SERVANDO GONZALEZ TAMEZ, ROGELIO, CAPUCHINO SAUCEDO, RICARDO CONSTANTINO DIAP Y CRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 18 dieciocho de agosto del año en curso, se presentaron los ciudadanos MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL Y JOSE MANUEL ADALBERTO FLORES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre,



respectivamente el señor ADALBERTO MELITON FLORES CARBAJAL, quien falleció el día 16 dieciséis de septiembre de 2001 dos mil uno, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1183/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ADALBERTO MELITON FLORES CARBAJAL, en su calidad de esposa e hijo legítimo respectivamente.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 31 de agosto del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primer Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA.- Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (07) Siete de Junio del año 2010, se presentó la C. ELVIRA GIL SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo TOMAS GUTIERREZ SANMIGUEL, quien falleció en esta ciudad el (08) ocho de Octubre de (2004) dos mil cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **728/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella, y sus hijos de nombres Elvira Liliana, Omar Ivan y Mayte Guadalupe, todos de apellidos Gutiérrez Gil, son los presuntos herederos que le sobreviven al de- cujus TOMAS GUTIERREZ SANMIGUEL.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1092/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MIRELES DE LA CERDA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Agosto del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL REFUGIO MIRELES DE LA CERDA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JUANA MARICELA RUBIO MIRELES y GILBERTO RUBIO MIRELES, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **795/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ELISEO PAREDES MEDELLIN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos CARLOS ELISEO PAREDES MEDELLIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero YANIRA TIJERINA SANTA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 26 de Agosto de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinte de agosto de dos mil diez, se presentó la ciudadana DORA ELIA SOSA GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor ALBINO FERNANDO VILLARREAL MALTOS, quien falleció el día quince de febrero de dos mil diez, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1172/2010**.

Manifiesta la denunciante DORA ELIA SOSA GARCÍA, que ella y los ciudadanos MARTHA ALICIA, FERNANDO, ADRIAN, LUIS GILBERTO y JORGE ARTURO de apellidos VILLARREAL SOSA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ALBINO FERNANDO VILLARREAL MALTOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila a 07 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial el Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 14 SEP Y 1 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **332/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRÍGUEZ FLORES y JUANITA ARREOLA MERCADO, denunciado por NICOLÀS ARTURO, GLORIA TRINIDAD, ADELAIDA y MARÍA GENOVEVA de apellidos RODRÍGUEZ ARREOLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARÍAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora MARIA GUADALUPE GARZA MENCHACA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble: PREDIO URBANO Y FINCA UBICADO EN LA CALLEJÓN BAJA CALIFORNIA Y CALLE DURANGO DE LA COLONIA V. CARRANZA EN LA CIUDAD DE NAVA, COAHUILA CON SUPERFICIE DE (2,258.75 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE MIDE (44.00) METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN BAJA CALIFORNIA; AL SUR MIDE (5.00) METROS Y COLINDA CON CALLE DURANGO; AL ORIENTE MIDE (93.50) METROS Y COLINDA CON LOTES 3,4,5,6, Y 7; Y AL PONIENTE MIDE (108.00) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA CRISTINA GUERRA Y MARÍA GUADALUPE GARZA MENCHACA DE MARTÍNEZ, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres

veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 del código Civil del Estado.

Publíquese este edicto por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Julio de 2010

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-31 AGO Y 14 SEP



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora MARTHA PEREZ YERENA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble: UN PREDIO URBANO Y FINCA UBICADO EN LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA CON SUPERFICIE DE (91.61 M2) METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE MIDE (3.80) METROS Y COLINDA CON CALLE YUCATÁN; AL SUR MIDE (4.38) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA DEL MORAL; AL ORIENTE MIDE (22.40) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO ANGUIANO Y AL PONIENTE MIDE (22.40) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MÓNICA DELGADO, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 del código Civil del Estado.

Publíquese este edicto por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Julio de 2010

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. JOSE ALFONSO PEREZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **112/2010.**

La Señora SILVIA NELY DE HOYOS DE HOYOS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre homologación de Sentencia dictada en el extranjero, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha doce de julio del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTA ZAPATA RIVERA.**

(RÚBRICA)

14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 476/2010.**

Que en el expediente número 476/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO SAÚL AINSLIE MONTEMAYOR, denunciado por BERNARDO AINSLIE IBARRA e IMELDA IBARRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Representante Legítima de ELSA ALEJANDRA AINSLIE IBARRA, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO SAÚL AINSLIE MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el (07) siete de julio del presente año y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado, de nacionalidad mexicana; de (43) cuarenta y tres años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 26 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 474/2010.**

Que en el expediente número 474/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO AINSLIE IBARRA, denunciado por IMELDA IBARRA HERNÁNDEZ, por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO AINSLIE IBARRA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el (07) siete de julio del presente año y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de nacionalidad mexicana; de (20) veinte años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 25 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 26 de Agosto del año dos mil diez (2010), a petición de la señora MARIA ELENA GARCIA MONTEMAYOR, y de los ciudadanos ROSA ELENA IBARRA GARCIA, CESAR GUSTAVO IBARRA GARCIA, JOSE GUADALUPE IBARRA GARCIA, HECTOR JAVIER IBARRA GARCIA, ANDRES ADRIAN IBARRA GARCIA, ANGEL EDUARDO IBARRA GARCIA Y OSCAR GERARDO IBARRA GARCIA, se inicio Procedimiento Sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CESAR ANDRES IBARRA GONZALEZ quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 1 de Agosto del año 1993; se propone como albacea de la Sucesión, al señor OSCAR GERARDO IBARRA GARCIA con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño, Colonia Esfuerzo Nacional, de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 26 de Agosto del año 2010

ANTE MI

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 14 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **36/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FRANCISCO JAVIER MACHADO REYES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS G. URBINA NÚMERO 2230 (ANTES CALLE QUINTA NÚMERO 720) DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN DOÑA IRMA DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (112.00) CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR. 8.00 METROS COLINDA CON CALLE LUIS G. URBINA; AL ORIENTE: 14.00 CATORCE METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 2 Y AL PONIENTE: 14.00 CATORCE METROS COLINDA CON CALLE SALVADOR DÍAZ; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandad Ciudadano FRANCISCO JAVIER MACHADO REYES, bajo la Partida número 11093, Tomo B, Foja 58, Libro 24, Sección I, Tomo B, Foja 58 de fecha (22) veintidós de enero del (2002) dos mil dos.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,599.44 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (12) DOCE DE OCTUBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 SEP

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. Manuel Reyes González, Guadalupe Reyes González, Mireya Galarza González, Eleazar Galarza González, Guillermina Morales González, Refugio Silva González y David Galarza Reyes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Hortencia González Chávez, el cual se radicó bajo el expediente **630/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido del Ejido Santa Cecilia, de este municipio ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Agosto 12 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó la C. AURORA BADILLO DIAZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de C. PEDRO RIOS GARCIA, quien falleció el día 20 DE JUNIO DE 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **202/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto,

para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 18 de Julio 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. CARLOS GERARDO ALVAREZ ROMO Y GRACIELA MARICELA DE SAN JUAN ALVAREZ ROMO, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO GERARDO ALVAREZ MENDOZA, quien falleció el día VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1/2010 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 31 AGO Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número 86/1999 BIS Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), en contra de JESUS FERMAN AGUILERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

“... FRACCION DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA 70, AV. ALLENDE ORIENTE NÚMERO 617 DE LA COLONIA PRIMER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD conforme al título de propiedad y AVENIDA ALLENDE NÚMERO 654 ORIENTE DE ESTA CIUDAD según Catastro Municipal, AL NORTE EN 12.00 METROS CON VISTA AV. ALLENDE LA TERMINACION PTE. DE ESTA LINEA; AL SUR EN 40.30 METROS AL ORIENTE EN 12.00 Y 8.50 METROS; AL PONIENTE EN 1.50 Y 6.00 METROS; AL ORIENTE EN 1.50 METROS PUNTO DE PARTIDA EN 25.80 METROS. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7483, FOJA 341, LIBRO 19-D, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1988, SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE JESUS FERMAN AGUILERA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 18 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 3 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **332/2005**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CELIA RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BRAVO, La Licenciada LORENA IVONNE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda SIN SUJECCIÓN A TIPO, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CONSTRUCCION Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN TERRENO BALDIO CON BARRA AL FRENTE LOCALIZADO EN LA CALLE G, SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y TERCERA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6,7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCION I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996, A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

2.-CONSTRUCCION Y LOTE 5, MANZANA, 24 DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 148, DE LA CALLE H., CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCION I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 6 de Agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

3-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1102/2005**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAMIANA ACOSTA MENA en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. CARLOS GONZALEZ MORADO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1268/2006**, que corresponde a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS DE LONAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de JESUS HERNANDEZ MURO, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ

FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha dieciséis de junio de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble.

TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2901 ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LOTE 003, DE LA MANZANA 013, FRENTE 4, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 272.16 METROS CUADRADOS, AL NORTE 13.38 METROS CON LOTE 4 Y 5, AL SUR 13.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION, AL ORIENTE 20.33 METROS CON LOTE NUMERO 2, Y AL PONIENTE 20.24 METROS CON CALLE 29, INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR JESUS HERNANDEZ MURO, BAJO LA PARTIDA 2137, FOLIO 127, DEL LIBRO 24-A SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1991 EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en tercera almoneda.- En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10-14 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exhorto No. 1/2010**

**E D I C T O :**

C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JUAN ALBERTO CASTAÑEDA VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALEJANDRO BAILLE CALDERON, por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. FAUSTO LOPEZ MARTINEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que debiera presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Exhorto número 1/2010.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **684/2007** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORMA ALICIA SIFUENTES RAMIREZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JAIME SIFUENTES SANCHEZ, en contra de VIRGINIA PEREZ CASTAÑEDA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

C. JAZMIN NUMERO 27, LOTE 26 MANZANA 9 DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 27, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE JAZMIN, AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 28. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1806, FOJA 220, LIBRO 12-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE VIRGINIA PEREZ CASTAÑEDA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el

Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano René Argumedo García, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Israel Zapata Sáenz y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **1021/2009** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Israel Zapata Sáenz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda en tablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.--

Matamoros, Coahuila, a 27 de agosto de 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 14-21-28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V.-

Presente.-

En el Juicio TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, expediente número **396/2007**, promovido por DAVID JOSÉ CARRASCO VILLARREAL Y JOSÉ CARRASCO VILLARREAL, en contra de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V. Y OTROS, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 12 doce de abril de dos mil siete y veintiocho de mayo del año dos mil diez, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 220, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. - - -

Torreón, Coahuila; a 01 de Junio del año 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE MAYO DEL AÑO 2010 se presentó EL C. LUIS ALBERTO GARNIER MORGAN POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO BANDA LIRA quien falleció el día 6 DE ABRIL DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **611/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila a 4 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó YAZMIN DULCE AMERICA VALADEZ DE SANTIAGO a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ quien falleció el día 03 DE JULIO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 1 OCT



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES JOSE ANTONIO, OMAR RAMON Y DANIEL, TODOS ELLOS DE APELLIDOS NOHRA CASSALE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA DOLORES LETICIA CASSALE GUERRA QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 25 DE DICIEMBRE DE 2009.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.---

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 14-28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

En el Expediente Numero **800/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ, en contra de ESTHER GARCÍA CARRILLO, LEONARDO CARRANZA GARCÍA Y MARIA GUADALUPE CARRANZA GARCÍA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble:

1.-FRACCIÓN DE TERRENO DEL CUARTO NUMERO 1 ORIENTE, DE LA MANZANA 76, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 99.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.975 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ABASOLO, AL SUR MIDE: 4.975 METROS Y COLINDA CON JESUS CAMPOS, AL ORIENTE MIDE: 19.90 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN MISMA MANZANA, AL PONIENTE MIDE: 19.90 METROS Y COLINDA CON JESUS LLAMAS DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1226, FOJA 68, LIBRO 12-E, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LEONARDO CARRANZA GARCÍA, MA. GUADALUPE CARRANZA GARCÍA.- - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda y que no se rematará a postor alguno al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **111/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VICENTE TREJO FERNÁNDEZ en contra de TEODORO SALAS CISNEROS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, consistentes en:

1.- Solar urbano, identificado como lote 10, de la manzana 10, de la zona 1, del Poblado Ignacio Allende del Municipio de esta ciudad, con una superficie de 239.26 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 23.79 metros y colinda con solar 11; AL SURESTE mide 10.23 metros y colinda con solar 4; AL SUROESTE mide 23.79 metros y colinda con solar 9 y; AL NOROESTE mide 9.90 metros y colinda con calle sin nombre,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Solar urbano identificado como lote numero 4 de la manzana 6, de la zona I, del Poblado Ignacio Allende, Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 283.27 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE mide 24.89 metros y colinda con solar 3; AL SURESTE mide 11.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL SUROESTE mide 24.11 metros y colinda con solar 5 y; AL NOROESTE mide 12.17 metros y colinda con solar 18; 3,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

3.- Solar urbano identificado como lote 14 de la manzana 6 de la zona 1, del Poblado Ignacio Allende Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 186.77 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE mide 19.98 metros y colinda con solar 15; AL SURESTE mide 2.05 metros y colinda con solar 6 y 6.91 metros y colinda con solar 8; AL SUROESTE mide 19.93 metros y colinda con solar 13; AL NOROESTE mide 9.73 metros y colinda con calle sin nombre,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 05 Agosto 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO , Expediente Número **21/2008** promovido por C. RAFAEL SÁNCHEZ CHÁVEZ en contra de la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar , se ha dictado un auto que a la letra dice : - - -

Torreón, Coahuila., a (10) Diez de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido en éste Juzgado por el C. RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ en contra del C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES tramitado bajo el expediente Judicial número 21/2008, y;. . Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.-PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.-SEGUNDO:- Fué procedente la Invocación de la Vía Especial de Orden Familiar propuesta y tramitada.- - TERCERO:- La parte actora RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ, conforme a la sana crítica de esta autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción XIX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: CUARTO:- Se condena a la parte demandada MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES de todas y cada una de las prestaciones invocadas por la parte actora, que fueron acreditadas en la presente resolución y se le absuelve de las que no lo fueron.-QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al Actor con la demandada, celebrado ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Gomez Palacio, Durango; acta numero 256, libro 03, foja 145 de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres por las razones expuestas en la presente resolución. -SEXTO:- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, sin taxativa alguna debido a que la causal invocada no juzga sobre la culpabilidad de alguna de las partes.-SEPTIMO:- Se declara disuelta la sociedad Conyugal, por lo que dígasele a las partes que una vez que cause ejecutoria la presente resolución se procederá a su liquidación, tomando en cuenta los inventarios que para tal efecto presenten las partes.-OCTAVO:- Por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, no se hace especial condenación en lo referente a Patria Potestad o custodia de los hijos habidos del matrimonio y en lo que se refiere a los alimentos se les dejan a salvo sus derechos para que si se encuentran dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 403 del Código Civil los hagan valer en Juicio destacado.-NOVENO:- No se hace especial condenación en lo relativo a los alimentos de los cónyuges por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.-DECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial Primero del Registro Civil de Gómez Palacio, Durango, y a las Oficialías Primera y Segunda de esta ciudad en que fueron registrados y a la Dirección Estatal Del Registro Civil de la Ciudad de Durango Durango, a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil. Y en atención a que el Oficial Primero del registro Civil ante quienes las partes contrajeron matrimonio, y la Dirección Estatal del Registro Civil de la ciudad de Durango, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atentos exhortos con los insertos necesarios a los C. C. JUECES COMPETENTES EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO DE LAS CIUDADES DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y DURANGO, DURANGO para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tengan a bien girar los oficios correspondientes, facultándoseles de manera expresa para que acuerden cualquier promoción que vaya encaminada a diligenciar lo solicitado.- Artículos 228 y 229 del Código adjetivo.-DECIMO PRIMERO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad ni mala fé, no se hace especial condenación en Costas Procesales atento a lo dispuesto por el artículo 131 Fracción I del Código Procesal Civil en Vigor.-DECIMO SEGUNDO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, mas sin embargo como no es conocido su domicilio, este será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, segun lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil;DECIMO TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con el C. Secretario que autoriza. DOY FE. -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto del 2010

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

14 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **439/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ESPINOZA REYNA, denunciado por MARÍA FELISITAS GONZÁLEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 1 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)